

REF: AUTORIZACIÓN EL EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA ANDERSEN PUBLICIDAD POR PLAZO QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 28 ABR 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera.

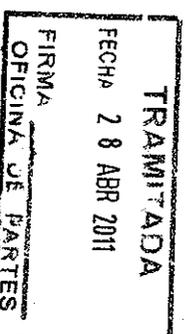
Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007;
3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Carta solicitud de fecha 28/03/2011 de la empresa ANDERSEN, por medio de la cual solicitó la autorización al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO XIV. DRV. N° 0905
(EXENTO)



1. **AUTORIZASE** a la empresa “ANDERSEN”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

REGION	:	De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Ruta 5(Paillaco) – Cruce Ruta 202(Valdivia)
ROL	:	Ruta 206
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	37,650
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sector Piedra Blanca
PROPIETARIO	:	Roberto Vagemann Horn
TEXTO DEL LETRERO	:	Claro
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012